

56

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**AGUSTÍN CODAZZI CESAR.**  
[j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques  
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi, Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA CINDY LORENA SOLANO VELÁSQUEZ, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE LIBARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PABA, EN CONTRA DE FRANCISCA PORRAS OSPINO, RADICACIÓN No 20134089001-2017-00095-00.**

Vistos el memorial que anteceden el Juzgado,

**RESUELVE:**

Se accede por ser procedente a lo solicitado en el memorial presentado por la Doctora **CINDY LORENA SOLANO VELÁSQUEZ**, en consecuencia, fíjese como fecha y hora el día (12) de Marzo de 2020 a las (4:00.p.m) para llevar a cabo diligencia de remate del Bien Inmueble Urbano, de propiedad de la demandada **FRANCISCA PORRAS OSPINO**, ubicado en la calle 8 con carrera 6 esquina barrio los almendros en el corregimiento de Casacará del municipio de Agustín Codazzi, identificado con Matricula Inmobiliaria N° 190-97696.

La base de la licitación, será del 70% del avalúo comercial del inmueble es decir la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VENTICINCO MIL CINCUENTA PESOS (13.525.050.00)** por ser **PRIMERA LICITACIÓN**, y se iniciara en la fecha y hora señalada y no se cerrara sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas contados de su apertura. Previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el presente remate al público por aviso, en un periódico de amplia circulación Nacional **EL TIEMPO Y/O EL ESPECTADOR**, y una vez realizado apórtese las copias con las respectivas constancias, de acuerdo a lo establecido en el art. 450 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**ALGEMIRO DÍAZ MAYA.**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CALLE 18 No 13-07 Barrio Machiques  
AGUSTÍN CODAZZI CESAR  
Instituto Promiscuo Municipal de Valledupar  
74 001 CER  
19 de Diciembre de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER:

Que por auto de fecha Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019), se ha señalado el día Veintidós (12) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020), a las 4:00 p.m. como fecha y hora para llevar acabo diligencia de **REMATE**, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentado por la Doctora **CINDY LORENA SOLANO VELÁSQUEZ**, actuando como apoderada judicial de **LIBARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PABA**, en contra de **FRANCISCA PORRAS OSPINO, RADICADO N° 20134089001-2017-00095-00**

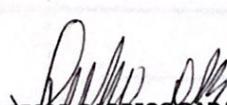
El bien inmueble materia de la subasta, es de propiedad de la demandada FRANCISCA PORRAS OSPINO, lote de terreno con el Numero de **Matricula Inmobiliaria 190-97696**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Valledupar, el tipo del predio **RURAL**. La dirección del inmueble ubicado en la calle 8 con carrera 6 esquina N° 7-85 Barrio los almendros en el corregimiento de Casacará en el municipio de Agustín Codazzi Cesar, y sus linderos son los siguientes, : **NORTE**; Colinda con la vía publica mide 20.02 mtrs. **SUR** Colinda con Álvaro Ramírez Méndez mide 20.14 mtrs. **ESTE** colinda con vía publica mide 19.14 mtrs. **OESTE** Colinda con Emirson Mejía Mestre mide 20.91 mtrs.

AVALUÓ.....	\$19.321.500
TOTAL AVALUÓ.....	\$19.321.500

SON: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.**

Será la postura admisible la que cubra el 70% del avaluó por ser primera licitación, es decir, la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$13.525.050.00)**, que deberán consignarse en la cuenta de Depósitos Judiciales que tiene este Juzgado en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** seccional Codazzi-Cesar. El remate deberá consignarse el valor del 3% sobre el remeta al **FONDO ESPECIAL DE LA RAMA JUDICIAL. 3-0070-000029-6**. La licitación comenzara a las 10:00 a.m. y no se cerrara sino después de haber transcurrido por lo menos una (01) hora. De conformidad con el artículo 452 del Código General del Proceso, los sobres deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el deposito previsto en el artículo 453 de la norma en cita, cuando fuere necesario: transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos legales y a continuación se adjudicara al mejor postor el bien material del remate. Para los efectos del artículo 452 del Código General del Proceso, se fija el presente **AVISO**, en lugar visible de la Secretaria del Juzgado por el término de Ley. Se entregan sendas copias al interesado por su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local si la hubiere. Se libra el presente hoy 22 de Enero de 2020.

Este evento que tendrá lugar en este Despacho, ubicado en la calle 18 N° 13-07 del Municipio de Agustín Codazzi-Cesar.

  
**JULIO CÉSAR BARRIOS RADA**  
Secretaria del Juzgado 1º Promiscuo Municipal  
De Agustín Codazzi-Cesar

22-01-2020

  
4067711801